



Universidad  
Popular del Cesar

1

RECTORIA

RESOLUCION No. 0496 FECHA: 10 MAR 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1° del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

#### CONSIDERANDO

Que A través de la **COORDINACIÓN DE GRUPO DE GESTIÓN COMPRA Y MANTENIMIENTO** de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 031 del 17 de enero del 2022, en el cual se determinó la necesidad de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 15 de febrero de 2022, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación de este servicio corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE \$2.637.059.400**. Incluido IVA. Correspondiente a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010042 de fecha 19/01/2022, y 2022020008 de fecha 19/01/2022 expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal

RECTORIA

**RESOLUCION No. 0496 FECHA: 10 MAR 2022**  
**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

Que a la Convocatoria Pública No. 005-2022, se le dio publicidad mediante Aviso Único el día 15 de febrero de 2022, a través de la página web de la Institución y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días: 16 al 17 de febrero de 2022.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 16 al 17 de febrero de 2022.

Que el 18 de febrero de 2022, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.

Que mediante Resolución No. 0378 de fecha 21 de febrero de 2022, la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 005 de 2022, cuyo objeto es contratar la: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: del 22 al 23 de febrero del 2022.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 22 de febrero al 23 de febrero del 2022.

Que el 24 de febrero de 2022, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que, se fijó el término para la expedición de adendas del 25 al 28 de febrero de 2022. Asimismo, se deja constancia que no se expidieron adendas.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública y recibo de las propuestas, se estableció para el día 01 de marzo del 2022, a las 10: AM

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 10 4 9 6    FECHA: 10 MAR 2022**  
**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

Que se tiene como oferentes a las empresas **BUSCAMOS S.A.S Y UNION TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA**, quien presentan sus propuestas de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria Pública No. 005-2022, según consta en la planilla de recibo de propuestas fechada de 01/03/2022, y que hace parte integral de esta Acta de Cierre y Apertura de Ofertas

<b>BUSCAMOS S.A.S</b>
<b>NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA:</b> 449
<b>ORIGINAL:</b> 449 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 449
<b>COPIA:</b> 449 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 449
<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b> SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO (FÍSICO Y DIGITAL)
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:</b> \$2.519.658.521

<b>UNION TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA</b>
<b>NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA:</b> 218
<b>ORIGINAL:</b> 218 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 218
<b>COPIA:</b> 218 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 218
<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b> SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO (FÍSICO Y DIGITAL)
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:</b> \$2.630.227.200

La tabla anteriormente relacionada, hace parte integral del acta de cierre y apertura de ofertas.

Que mediante oficio de fecha 01-03-2022, el Jefe de la Oficina Jurídica, realizó el informe jurídico de verificación de requisitos legales, en el cual se estableció, que la oferta presentada por **UNION TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA Y BUSCAMOS S.A.S**, **CUMPLIERON** con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por consiguiente, se determinó que **CUMPLEN JURIDICAMENTE**, y se declaró **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 01/03/2022, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 005 de 2022, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la **UNION TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA Y BUSCAMOS S.A.S**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 0496 FECHA: 10 MAR 2022**  
**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

<b>INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>BUSCAMOS S.A.S</b>	<b>Unión temporal Limpieza Integral de la Costa</b>
Fotocopia del RUP	<b>Si Cumple (25 - 108)</b>	<b>Si Cumplen</b>
Indicador de Liquidez	<b>2.66 Folio (28)</b>	<b>10.28 (Anexo)</b>
Indicador de Endeudamiento	<b>0.45 Folio (28)</b>	<b>0.22 (Anexo)</b>
Razón de cobertura de intereses	<b>14.05 Folio (29)</b>	<b>169.00 (Anexo)</b>
Capital de Trabajo	<b>Si Cumple (\$4.915.958.731)</b>	<b>\$2.664.569.420 (Anexo)</b>

<b>INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>BUSCAMOS S.A.S</b>	<b>Unión temporal Limpieza Integral de la Costa</b>
Rentabilidad sobre el Patrimonio	<b>0,18 Folio (29)</b>	<b>0.17 (Anexo)</b>
Rentabilidad sobre Activos	<b>0,10 Folio (29)</b>	<b>0.12 (Anexo)</b>

Que Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir la Evaluación Financiera sobre el citado proceso, se conceptúa que las ofertas habilitadas jurídicamente que fueron objeto de este informe, FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE CUMPLEN con los requisitos y condiciones financieras establecidas en la convocatoria Pública.

Que el Coordinador de Grupo de Gestión de Servicio Compra y Mantenimiento de la Universidad, en su evaluación conceptuó, mediante oficio de fecha 03/03/2022, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública 05-2022, del pliego de condiciones, y una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas por la empresa **BUSCAMOS SAS Y LA UNIÓN TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA**, se determinó que la firma **BUSCAMOS S.A.S, es quien CUMPLE TECNICAMENTE Y OBTUVO UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS** de acuerdo a la siguiente evaluación:

Que, de acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad, y según evaluación anexa



RECTORIA

RESOLUCION No. 0496 FECHA: 10 MAR 2022  
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
BUSCAMOS S.A.S	100

Por lo que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por BUSCAMOS S.A.S, **CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.**

Que el día 09/03/2022, se llevó a cabo el Comité de Administración y Contratación para el estudio y análisis de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras a las propuestas y recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato en el marco de la Convocatoria Pública No. 005 de 2022

Que en el desarrollo del Comité se establecieron como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como oferentes al proponente: **BUSCAMOS SAS Y LA UNIÓN TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA,**
- Que la propuesta presentada por el proponente: **BUSCAMOS SAS Y LA UNIÓN TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA,** cumplieron jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que las propuestas presentadas por los proponentes: **BUSCAMOS SAS Y LA UNIÓN TEMPORAL LIMPIEZA INTEGRAL DE LA COSTA,** cumplieron financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fueron habilitadas financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **BUSCAMOS,** cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de **DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS \$(2.519.658.521), IVA incluido** el cual no supera el presupuesto oficial.



RECTORIA

RESOLUCION No. 0496 FECHA: 10 MAR 2022

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 005-2022, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR "**. a la empresa **BUSCAMOS S.A.S.**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 005 de 2022, El Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el CONTRATO cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, a **BUSCAMOS S.A.S.**, representada legalmente por **NAYIB SALIN JASSIR OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1047382966 de Cartagena, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS \$(2.519.658.521)**, Incluido IVA y AU,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución así: para la **SEDE CENTRAL- VALLEDUPAR** será de **DIEZ (10) MESES** y para la **SECCIONAL - AGUACHICA** será de **DIEZ (10) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al señor, **NAYIB SALIN JASSIR OSORIO**, representante legal del proponente, quien podrá ser ubicado en la siguiente dirección: Calle 15 No. 5-28 Barrio Centro de la Ciudad de Valledupar, y en el e-mail: [nayib.jassir@grupospem.com](mailto:nayib.jassir@grupospem.com)



Universidad  
Popular del Cesar

7

RECTORIA

RESOLUCION No. 104

FECHA: 10 MAR 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la sede administrativa del tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los

  
ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA  
Rector (E)

10 MAR 2022

Revisó: Martha Cecilia Pretzell - Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: L-A-L-V